

Demandante: MAIRA ALEJANDRA JIMENEZ, PAULA ANDREA HINCAPIÉ Y NATALIA CRISTINA ARIAS RODRIGUEZ
Radicado: 050013105016 2016-00088 00



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Se reprograma la audiencia que no pudo ser realizada el día 19 de marzo de 2020, por motivos de salud pública con ocasión al Covid-19.

Por consiguiente, el JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

Primero: FIJAR fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia de trámite (práctica de las pruebas que sean decretadas y alegatos de conclusión) y Juzgamiento. para el día diez (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (9:30 A.M), la cual se realizará de manera virtual por el aplicativo **Microsoft Teams**.

NOTIFÍQUESE


EDISÓN ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N° _____ FIJADOS EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL _____ A LAS 8:00 A.M. SECRETARIO: _____ DIANA PATRICIA GUZMÁN AVENDAÑO
